

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2040.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 30 de julio de dos mil doce, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 31 de julio de 2012 número de Registro de Entrada 46069, comunica lo siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Derechos Fundamentales 3/2012 iniciado a instancias de D.^ª Isabel María Hoyo Bernal, y con traslado de copia del escrito de interposición, le requiero a fin de que:

En el plazo máximo de CINCO DÍAS, a contar desde la recepción del requerimiento, remita a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente, acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con los apercibimientos contenidos en el Art. 48 de la LJCA.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el curso de los autos.

Al remitir el expediente, deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, y podrá solicitar la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el Art. 117.2"

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 31 de julio de 2012.

El Jefe de Sección de Relaciones Laborales.

Enrique Mingorance Méndez.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2041.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 27 de julio de dos mil doce, con entrada en el Registro General de la Ciudad el día 27 de julio de 2012 número 45291, comunica lo siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución esta fecha, dictada en el recurso por Derechos Fundamentales 2/2012 iniciado a instancias de D.^ª M.^ª Del Pilar Gutiérrez Ramón, y con traslado de copia del escrito de interposición, le requiero a fin de que:

En el plazo máximo de CINCO DIAS, a contar desde la recepción del requerimiento, remita a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente, acompañado de los informes y datos que estime precedentes, con los apercibimientos contenidos en el Art. 48 de la LJCA.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el recurso de los autos.

Al remitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para el que puedan comparecer como demandados ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, y podrá solicitar la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el Art. 117.2"

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 30 de junio de 2012.

El Jefe de Sección de Relaciones Laborales.

Enrique Mingorance Méndez.